



Reg. /CC 100
I.F. 74

XG.

INFORME FINANCIERO

PROYECTO DE ACUERDO QUE APRUEBA EL "ACUERDO DE INVERSION ENTRE LA REPÚBLICA DE CHILE Y LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY" Y SUS ANEXOS, SUSCRITO EN MONTEVIDEO, URUGUAY, EL 25 DE MARZO DE 2010.

Mensaje 067-358

El Proyecto de Acuerdo que se presenta en el mensaje contiene un artículo único que aprueba "el Acuerdo de Inversión entre la República de Chile y la República Oriental del Uruguay", el cual fue suscrito el 25 de Marzo del presente año en el marco del Acuerdo de complementación económica Chile-MERCOSUR y de la constitución de la Comisión Binacional de Comercio e Inversiones de 2007.

El acuerdo consta de 38 artículos divididos en tres secciones: la primera establece un sistema de disciplinas o principios que tienen por objeto la protección de los inversionistas extranjeros y sus inversiones, la segunda describe un sistema de solución de controversias entre un inversionista de alguna de las partes y el otro Estado Parte, y la tercera contiene disposiciones finales del Acuerdo de Inversión. De este modo, el Proyecto no establece beneficios arancelarios ni tributarios sino que sólo regula y establece un marco idóneo para el desarrollo de las inversiones entre las partes del Acuerdo de Inversión.

En virtud de lo anterior, se estima que este Proyecto no implica menores ingresos fiscales ni mayores gastos para el año 2010.


ROSANNA COSTA COSTA
Directora de Presupuestos

